

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 10 DEMARZO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2016-00375-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	YENYS ROSMIRA DE LA CRUZ ALTAMAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, y OTROS.	24/MARZO/2017
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2016-00367-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	YORDIS URIEL GUTIÉRREZ SANTOS Y OTROS	–NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	24/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy 10 DEMARZO DE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA